

hand pagar perpetua mente a los hijos y Nietos de esta
ciudad, y a ellos se ade obligar a los dichos Maridos y sus
Intenciones que no se ade a dar tanto de esta men
za que se ade a sus detritulos y otros memoriales conformes
Segunda original en este Libro Capitulo =

Primer de la Obra = En este Ayuntamiento se habuero a conferir en Marzo
de la Composicion de los quiferos del Baral de la Obra
y siendo preciso dicha Reparacion de dichos Quiferos
contoda brevedad por lo que se pide a los dichos Quiferos
adamientos = Habiendo estado a hora y por
dicha Obra de los dichos de comunas entregada
Cantidad de los veinte y cinco y cinco que se son a los
Barales por su utilidad y espacio de necesarios
para esta composicion Al manobrero de esta ciudad
para que lo execute contoda brevedad y se les haga sa
ber a los herederos de aquel partido donde se hallan dichos
quiferos de sus ramos hagan en fuente de Madrid de
ellos de dichos heredamientos asuosta; y para el lo
no de dichos veinte y cinco se despache li
bramo en forma de mandado de la Paron por la con
fidencia =

Al Sr. D. Mathias Ponz de la Obra no se ade a
que por la ciudad se paguen los dichos veinte y cinco
por deves ejecutar la composicion de dichos Quiferos los



